



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

B.O. 2650  
Año XVIII



USHUAIA, 20 JUL 2009

VISTO: El Expediente T.C.P.P.R. N° 235/08 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 17/08"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota C.D. N° 210/08 de fecha 26/05/08, el Concejal Sr. Damian DE MARCO, remite al Tribunal de Cuentas Provincial "Minuta de Comunicación N° 017/2008" de fecha 14/05/08; por la cual se solicita la realización de un control de legalidad y de una auditoría externa respecto de las aplicaciones financieras realizadas por el Concejo Deliberante y origen de esos fondos.

Que en dicho análisis intervino la Auditora Fiscal CPN. M<sup>a</sup> Fernanda COELHO mediante Informes N° 174/08 de fecha 26/05/08 y N° 192/08 de fecha 09/06/08, el área legal de este Tribunal mediante Informes N° 301/08 de fecha 18/05/08, N° 365/08 de fecha 04/07/08 y N° 404/08 de fecha 11/08/08; y la Secretaría Contable; de donde surge la necesidad de solicitar copia fiel de las Cuentas Generales 2006 y 2007 mediante Notas N° 1124/08 de fecha 03/09/08 y N° 158/09 de fecha 11/02/09.

Que ante la indiferencia a los reiterados pedidos de información al Concejo Deliberante, propicia el cierre de las presentes actuaciones; a lo cual el Vocal accede, dando continuidad del trámite.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50, Art. 2°, inc. b) y d) y Art. 4°, inc. b) y g).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR por concluida la investigación llevada a cabo mediante el Expediente de referencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 58 /09 V.A.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"